



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181724000314/2024.
Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R 175/2024.
Asunto: Se da respuesta a su solicitud de acceso a la información pública con número de folio **201181724000314**.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 06 de diciembre de 2024.

VISTA la solicitud de acceso a la información pública presentada el 27 de noviembre de 2024, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181724000314**, en el que solicita lo siguiente: **"¿Cuántos recursos fueron asignados en 2024 para programas de conservación de la biodiversidad en la entidad?"** (sic) y con:

FUNDAMENTO

Artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3, párrafo primero, fracción I, 27 fracción XII y 45, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 19, 45 fracciones II, IV, V y VII, 125 y 131, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 71 fracción XI y 126, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4 numeral 1.0.2.1 y 76 fracciones V y IX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo séptimo, último párrafo, de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0346/2023, de fecha 01 de abril de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia; y, en los

CONSIDERANDOS

Primero. – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca es competente en términos de los artículos 45 fracciones II, IV, V, VII y XII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo cuarto y Décimo séptimo, último párrafo, de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información pública del folio **201181724000314**.

Segundo. – Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la información solicitada es competencia de la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Tercero. – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0288/2024, de fecha 28 de noviembre de 2024, a la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

Cuarto. – La Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería, mediante oficio número SF/SECyT/DP/CPIP/ME/7129/2024, de fecha 03 de diciembre de 2024, firmado por la Directora de Presupuesto, dio contestación a la solicitud de acceso a la información pública.



Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

ACUERDA

PRIMERO.- Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública presentada el 27 de noviembre de 2024, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio número **201181724000314**, mediante el oficio número SF/SECyT/DP/CPIP/ME/7129/2024, de fecha 03 de diciembre de 2024, mismo que se cita en el considerando cuarto del presente.

SEGUNDO.- Se adjunta al presente copia simple del oficio SF/SECyT/DP/CPIP/ME/7129/2024, de fecha 03 de diciembre de 2024, para su consulta y conocimiento.

TERCERO.- Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142 y 143, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>; o bien, ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros número 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", edificio "D", Saúl Martínez, segundo nivel, Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

CUARTO.- Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181724000314**, de conformidad con los artículos 45 fracción V y 125, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción X, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.



VÍCTOR HUGO SANTANA RUIZ

C.c.p. Expediente



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Procuraduría Fiscal

**"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca
a la República Mexicana"**

OAXACA
ESTADO LIBRE Y SOBERANO



Recibido: AGU 102386
14:15 SLA

OFICIO N°: SF/SECyT/DP/CPIP/ME/7129/2024
REFERENCIA: 102311
ASUNTO: Respuesta al oficio número
SF/PF/DNAJ/UT/0288/2024.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 3 de diciembre de 2024.

MTRA. CELIA ASPIROZ GARCÍA
DIRECTORA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS
P R E S E N T E

Se hace referencia al oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0288/2024, recibido el 28 de noviembre de 2024, mediante la cual solicita atender el requerimiento de información realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia, asignada bajo el folio número **201181724000314** referente a lo siguiente:

- 1. ¿Cuántos recursos fueron asignados en 2024 para Programas de Conservación de la Biodiversidad en la Entidad?**

Sobre el particular se informa lo siguiente:

Al respecto, se informa que el día 3 de diciembre de 2024 se realizó una búsqueda exhaustiva en los registros presupuestarios del Sistema Electrónico, bajo el filtro de **"recursos asignados en 2024 para Programas de Conservación de la Biodiversidad en la Entidad"**, como lo refiere la solicitud por el periodo que comprende del mes de enero de 2024 a la fecha, encontrándose en el *"Anexo 4. Programas Orientados a Resultados por Fuente de Financiamiento"* la asignación correspondiente al programa **"Conservación de Ecosistemas y Prevención del Deterioro Ambiental"**, hasta por la cantidad de **63 millones 571 mil 941 pesos 86 centavos**, referido en el artículo 44 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024, aprobado el día 06 diciembre de 2023 por el Congreso del Estado de Oaxaca y publicado el día 16 del mismo mes y año, que puede ser consultado en la página Electrónica del Periódico Oficial del Estado y la página Oficial de la Secretaría de Finanzas a través de los siguiente enlaces de consulta:
<http://www.periodicooficial.oaxaca.gob.mx/>.
https://www.finanzasooaxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/marco_programatico.html.

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Procuraduría Fiscal
Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
ARCHIVO DE TRÁMITE



Recibido: SLA
Hora: 14:17 Anexos: SLA

Al reverso.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900 Ext. 23648 ó 23657



Del anverso

OFICIO N°: SF/SECyT/DP/CIPI/ME/7129/2024
REFERENCIA: 102311
ASUNTO: Respuesta al oficio número
SF/PF/DNAJ/UT/0288/2024.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 3 de diciembre de 2024.

Lo que se comunica con la facultad otorgada a quien suscribe, en los Artículos: 1, 4 numeral 1.1.2, 9 fracciones III y IV, y 28 fracción XXVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTORA DE PRESUPUESTO


Dirección de Presupuesto
Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca
C.P. EVANGELINA ALCÁZAR HERNÁNDEZ

C.c.p.:

- Expediente.
EAH / ZACS / JHL / mpm

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez

Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257

Teléfono: 951 5016900 Ext. 23648 ó 23657